D. JUAN DE MARIN Y
del Señor del Santo Oficio
Ciudad y Obispado de Mon
dado de las causas tocantes
de residencia, y hacer
nales que estuvieren
Rollos, y en ellas Lara
nacion por la Villa de
del Señor Obispo de esta

D. PEDRO HVR
por gracia de

Por cuanto por parte de la Villa de Calasparra